

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Apreciado error tipográfico en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198, de 19 de agosto de 2010, sobre elevación a definitiva del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2010, de la modificación del artículo 7 de la vigente ordenanza reguladora de la tasa de cementerio y servicios funerarios, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 253, en el epígrafe 8.E):

Donde dice: “En pasillo: 313,40 euros”.

Debe decir: “En pasillo: 313,50 euros”.

En Ciempozuelos, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/38.093/10)